

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY Nº 25209, DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE KIMBIRI

LEY Nº 26949

El Presidente de la República

Por cuanto:

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente.

El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY Nº 25902, DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE KIMBIRI

Artículo Unico .- *Objeto de la Ley.*

Modifíquese el Artículo 1º de la Ley Nº 25209, el mismo que queda redactado con el siguiente texto:

"Artículo 1º.- Créase en el Departamento del Cusco, en la Provincia de La Convención, el Distrito de Kimbiri con su capital el Centro Poblado Kimbiri, que se eleva a la categoría de Pueblo por la presente Ley".

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a las veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.

CARLOS TORRES Y TORRES LARA

Presidente del Congreso de la República

EDITH MELLADON CÉSPEDES

Primera Vicepresidenta del Congreso de la República 1998.

Al señor Presidente Constitucional de la República

Por tanto:

Mando se publique y cumpla

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI

Presidente Constitucional de la República

ALBERTO PANDOLFI ARBULÚ

Presidente del Consejo de Ministros